

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA PALMA CUNDINAMARCA

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Proceso:**

Rad. No. 2019-00027

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Wilson Gómez Miranda y María Yaneth Alvarado

De conformidad con el informe secretarial anterior, al corroborarse que no hay peticiones pendientes de resolver entorno a levantamiento de embargos o secuestros ni recursos que versen en ese mismo punto, y encontrándose debidamente embargado, secuestrado y avaluado el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 167-18973, ubicada en este municipio y distinguido con la nomenclatura Calle 3 No. 4 - 58 / 64 / 66, se procede a fijar fecha y hora para la diligencia de remate con fundamento en lo normado en el artículo 452 del Código General del Proceso y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior este despacho, **dispone:**

**Primero:** Señalar el **veinticuatro (24) de septiembre de 2021 a las 8:30 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia virtual de remate del bien inmueble objeto de cautela identificado con matrícula inmobiliaria No. 167-18973.

**Segundo:** Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo correspondiente al bien inmueble, previa consignación del 40%, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del C.G.P., sin perjuicio de lo establecido en el inciso segundo del artículo 451 ídem. Es de advertir que conforme al auto del nueve (9) de agosto de los corrientes se aprobó el avalúo presentado por la demandante (\$324.060.000.00).

**Tercero:** la parte interesada deberá fijar el aviso de remate en un periódico de amplia circulación a nivel nacional (El Tiempo, El Espectador y/o la República), en

la que se deberán indicar los requisitos contenidos en el artículo 450 del C.G.P., Por secretaría elabórese.

**Cuarto:** Oficiar a la secretaría a la Alcaldía Municipal de la Palma, Cundinamarca, Secretaría de Hacienda, para que informe si el inmueble objeto de remate presenta deudas y de ser así indique el monto de estas. Por secretaría ofíciase.

**Quinto:** Los interesados podrá solicitar agendamiento de turno para la revisión del expediente a través del correo electrónico institucional [j01prctolapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prctolapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co), en el que, se les responderá por parte de la secretaría la fecha y hora asignada.

**Sexto:** La presente diligencia se realizará a través de la aplicación Microsoft Teams y para el acceso a la misma deberán utilizar el siguiente enlace:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_NGE0YmUwZmltMWJiZC00MTIzLTkzZWItZTdhODE3YTI4Njg2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%220ce67fe9-f7e7-450e-9434-6dce03832a69%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NGE0YmUwZmltMWJiZC00MTIzLTkzZWItZTdhODE3YTI4Njg2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%220ce67fe9-f7e7-450e-9434-6dce03832a69%22%7d)

**Octavo:** Las comunes instrucciones para la realización de la subasta virtual podrán ser consultadas en el microsítio del despacho – Remates 2021.

Notifíquese y cúmplase



**ANGELA YOLIMA RODRÍGUEZ ZAMUDIO**

Juez

**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO LA PALMA CUND.**

Hoy, 25 de agosto de 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 030. Publicado en el microsítio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

El secretaria 